



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1358

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 5 de Febrero de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A).- QUE EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE

A). - QUE EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

VII.- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DE 2020 (ENERO-DICIEMBRE). PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:



ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DE 2020 (ENERO-DICIEMBRE). PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **“SE PONE A VOTACIÓN”** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

 Municipio de Candelaria 	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período (ENERO - DICIEMBRE 2020)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
144-APORTACION PARA EL SEGURO DE VIDA	\$ 124,570.92
211-MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 47,222.64
216-MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 278,602.67
221-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 669,693.08
242-CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 1,659.87
246-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 764,145.36
248-MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 45,149.80
249-OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$ 242,568.91
254-MATERIALES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 78,826.14
261- COMBUSTIBLE	\$ 2,677,949.40
272-PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 54,859.75
281-MATERIALES PARA EL SENALAMIENTO DE TRANSITO	\$ 15,419.85
291-HERRAMIENTAS MENORES	\$ 112,541.94
296- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 414,937.64
298-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA	\$ 46,423.20
311-ENERGIA ELECTRICA	\$ 27,573,740.00
326-ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 348,000.00
352-INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 17,415.28
355-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULO	\$ 105,234.43
357-INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 21,054.00
392- IMPUESTOS Y DERECHOS (FORTAMUN 2019)	\$ 784.46
392- IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 153,830.88
441-AYUDAS DIVERSAS	\$ 108,336.94
448-AYUDAS POR DESASTRES NATURALES	\$ 55,680.00
515- EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 14,500.00
564-SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION	\$ 9,018.00
567-HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA-HERRAMIENTAS	\$ 32,074.00
991- ADEFAS	\$ 30,158.00
TOTAL	\$ 34,044,397.16
DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP)	\$ 2,131,004.00
TOTAL	\$ 31,913,393.16
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ	ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO DE HACIENDA
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON	
TESORERO MUNICIPAL	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021

SECRETARIA



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A). - QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

V.- INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;
INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;
CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



Municipio de Candelaria
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	20,485,543	15,974,105	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,711,060	13,268,428
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,064,109	5,913,759	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,067,912	1,556,146	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	11,079	49,278
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	29,617,565	23,444,009	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,780	590,092
			Total de Pasivos Circulantes	17,750,918	13,907,798
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	122,877,526	59,665,424	Deuda Pública a Largo Plazo	20,670,586	0
Bienes Muebles	20,360,735	19,341,566	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	86,704	86,704	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,513,857	-14,134,373	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	20,670,586	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			

Otros Activos no Circulantes	0	0		
Total de Activos No Circulantes	127,811,108	64,959,321		
Total del Activo	157,428,672	88,403,330		
			Total del Pasivo	38,421,505 13,907,798
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	634,249 634,249
			Aportaciones	0 0
			Donaciones de Capital	634,249 634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0 0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	118,372,919 73,861,284
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	51,346,913 29,538,052
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,368,265 46,356,799
			Revalúos	4,372,339 4,372,339
			Reservas	0 0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,285,402 -6,405,906
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0 0
			Resultado por Posición Monetaria	0 0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0 0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	119,007,168 74,495,532
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	157,428,672 88,403,330

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C,P, JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado de Actividades
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)



Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	1,665,541	9,283,409
Impuestos	610,147	592,019
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	848,159	589,844
Productos	29,463	12,971
Aprovechamientos	177,772	8,088,575
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	35,314,609	26,602,145
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	34,095,006	25,753,312
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,219,603	848,833
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	36,980,150	35,885,554
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	20,520,092	24,462,439
Servicios Personales	11,277,696	10,286,651
Materiales y Suministros	3,910,397	10,449,509
Servicios Generales	5,331,999	3,726,279
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,841,328	2,916,928
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,543,570	1,232,420
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,209,206	1,593,045
Pensiones y Jubilaciones	88,552	91,463

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,380,734	978,212
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,380,734	978,212
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	39,954,290	19,656,601
Inversión Pública no Capitalizable	39,954,290	19,656,601
Total de Gastos y Otras Pérdidas	65,696,444	48,014,179
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-28,716,293	-12,128,625

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020
(pesos)



Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019	634,249				634,249
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2019		44,323,232	29,538,052		73,861,284
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			29,538,052		29,538,052
Resultados de Ejercicios Anteriores		46,356,799			46,356,799
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-6,405,908			-6,405,906
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019	634,249	44,323,232	29,538,052	0	74,495,532
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2020	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0

VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2020	13,011,466	31,500,170	44,511,636
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		51,346,913	51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,011,466	-29,538,052	-16,526,586
Revalúos	0	0	0
Reservas	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		9,691,308	9,691,308
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2020			0
Resultado por Posición Monetaria			0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2020	634,249	57,334,697	61,038,222
			0
			119,007,168

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C,P, JUAN JOSE CORTES
CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			20,670,586	20,670,586
Instituciones de Crédito	Peso	México	20,670,586	20,670,586
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			20,670,586	20,670,586
Otros Pasivos	Peso	México	23,954,844	17,750,918
Total de Deuda y Otros Pasivos			44,625,431	38,421,505

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS
GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C,P, JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO
VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	95,272,757	100,156,997	165,812,190	29,617,565	-65,655,193
Efectivo y Equivalentes	66,230,587	60,865,458	106,610,502	20,485,543	-45,745,044
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,514,284	38,629,102	41,079,276	6,064,109	-2,450,175
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,527,886	662,437	18,122,412	3,067,912	-17,459,974
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	92,243,636	101,902,495	66,335,024	127,811,108	35,567,471
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	86,041,587	101,790,229	64,954,290	122,877,526	36,835,939
Bienes Muebles	20,248,469	112,266	0	20,360,735	112,266
Activos Intangibles	86,704	0	0	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,133,123	0	1,380,734	-15,513,857	-1,380,734
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	187,516,394	202,059,492	232,147,213	157,428,672	-30,087,721

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C,P, JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	118,491,051	0
Activo Circulante	89,099,202	0
Efectivo y Equivalentes	61,719,149	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,363,933	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,016,120	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	29,391,849	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,829,485	0
Bienes Muebles	19,229,300	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	12,753,639
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	20,111,724
Pasivo Circulante	0	20,111,724
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	16,683,065
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	38,256
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	3,390,403
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	98,379,328
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	634,249
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249

Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	97,745,079
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	58,254,345
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	46,356,799
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	11,238,404	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS
GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)



Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	343,593,006	332,265,781
Impuestos	6,753,105	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	9,030,602	8,386,916
Productos	570,601	192,555
Aprovechamientos	3,375,800	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	318,220,840	300,316,452
Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,642,058	5,502,108
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	207,489,058	206,561,162
Servicios Personales	112,525,938	104,883,620
Materiales y Suministros	19,373,017	27,461,956
Servicios Generales	42,829,362	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,022,767	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	14,454,860	12,949,520
Pensionas y Jubilaciones	1,062,597	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	87,500	0
Otras Aplicaciones de Operación	2,133,018	126,662
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	136,103,948	125,704,619
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	146,411,919	109,785,657
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	145,409,370	106,895,581
Bienes Muebles	1,002,549	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-146,411,919	-109,785,657

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	40,740,000	0
Endeudamiento Neto	40,740,000	0
Interno	40,740,000	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	25,843,266	3,335,804
Servicios de la Deuda	21,547,054	0
Interno	21,547,054	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,348,051	3,335,804
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	14,819,409	-3,335,804
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,511,438	12,583,157
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	15,974,105	3,390,947
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	20,485,543	15,974,105

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

NOTAS DE DESGLOSE:

I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)

ACTIVO:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta: al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos	20,470,997.82	15,974,104.82	4,496,893.00
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	14,545.20		
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 20,485,543.02	\$ 15,974,104.82	\$ 4,511,438.20

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2020, además de un

depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martin ante la CFE Suministros de Servicios Básicos



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



EFFECTIVO:

La cuenta de Efectivos no presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

BANCOS:

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1112	BANCOS / TESORERIA	\$ 20,470,997.82
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$157,227.93
1112-1-2-4-0003	Imagen Urbana CTA.-7005-99407	\$137.61
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$15,289.43
1112-1-2-4-0008	Aportacion Beneficiarios de Programa Actividades Agropecuarias CTA.- 7013-2141191	\$242.90
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$313,538.56
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$0.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$22,989.07
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$1,132.41
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$50,020.66
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$2,656.90
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$187,736.91
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$3,743,777.92
1112-1-2-4-0020	Programa E05 Capacitacion Ambiental y Desarrollo Sustentable, Aportacion Municipal	\$121.61
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,322.45
1112-1-2-5-0045	Fondo Petrolero 2019 CTA.- 7013-2141310	\$328.55
1112-1-2-5-0048	Fism 2020 CTA.- 7013-5934613	\$4,540,702.71
1112-1-2-5-0049	Fortamun 2020 CTA.- 7013-5934605	\$516.14
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$1,168.73
1112-1-2-5-0051	Programa E05 Capacitacion Ambiental y Desarrollo Sustentable CTA.- 7013-5934664	\$134.32
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$11,049,989.91
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,136.24
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$374.09
1112-1-2-6-0023	Teatro Municipal Candelaria CTA.-7013-5934656	\$222,972.27
1112-1-2-6-0024	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Monclova)	\$155.38
1112-1-2-6-0025	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Miguel Hidalgo)	\$98.03
1112-1-2-6-0026	Prodder 2020 CTA.- 7013 2141302	\$91,651.00
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03

1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00

DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantia y/o Administracion se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantia (C.F.E)	\$14,545.20

INVERSIONES TEMPORALES:

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

El saldo de esta cuenta: al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 6,064,109.37	\$ 5,913,758.53	\$ 150,350.84
Deudores por Anticipos de la Tesoreria	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 6,064,109.37	\$ 5,913,758.53	\$ 150,350.84

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas ,Comisarias y Agencias Municipales al cierre del ejercicio fiscal 2020

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$6,064,109.37
1123-1-02-01-0115	Benjamin Marin Gonzalez	\$115,117.49
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$6,451.23
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30

1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria (fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$5,733.16
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$30,150.14
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$19,913.36

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes	\$ 26,927.66	\$ 541,140.00	-\$ 514,212.34
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	3,040,984.47	1,015,005.94	2,025,978.53
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 3,067,912.13	\$ 1,556,145.94	\$ 1,511,766.19

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios y contratistas de obras públicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2020 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando.

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:

La cuenta de Anticipo a proveedores al 31 de DICIEMBRE de 2020 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1119	ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 26,927.66
1130-2-0045	Norma Lopez Piedra	\$ 26,927.66



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 3,040,984.47
1134-000155	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL SA DE CV	\$159,630.08
1134-000356	SILVESTRE LEMUS OROZCO	\$142,845.17
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C,V	\$88,131.83
1134-000750	ELSA ALVAREZ MENDOZA	\$194,985.45
1134-000774	LUIS ALBERTO CANO Y POOT	\$75,657.31
1134-000781	SILVESTRE HERNANDEZ PEREZ	\$109,854.11
1134-000782	EDDIE DANILO RIOS CAUICH	\$77,773.17
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$376,371.63
1134-000832	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	\$537,247.70
1134-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$53,163.43
1134-000858	ELIA VILLALOBOS GALEANA	\$125,403.79
1134-000901	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN BALAM S.A DE C,V	\$126,588.73
1134-000908	FERRECONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$69,761.51
1134-000924	CONSTRUCCIONES EVERGREEN S.A DE C,V	\$91,951.52
1134-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$149,811.67
1134-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$227,659.66
1134-000954	CONSTRUCCIONES BENCH S.A DE C,V	\$237,105.00
1134-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$100,727.89
1134-000958	HECTOR ARTURO PEREZ MARTINEZ	\$96,314.82

OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

ESF-05.-ALMACEN:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no existen Almacenes

ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de DICIEMBRE de 2020 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:

Al 31 de DICIEMBRE 2020, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

ACTIVO NO CIRCULANTE:

ESF-08 .- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :

Las inversiones en BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de esta cuenta al 30 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue :

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Terrenos	\$ 12,548,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ -
Edificios no Habitacionales	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
Infraestructura	5,582,898.33	745,218.17	4,837,680.16
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	79,745,681.04	45,328,033.60	34,417,647.44
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	1,043,225.84	-1,043,225.84
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 122,877,525.95	\$ 59,665,424.19	\$ 63,212,101.76

La cuenta de BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO refleja el Monto de los terrenos adquiridos, la creación del teatro municipal e infraestructura realizada al 31 de DICIEMBRE de 2020 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas o enviadas al gasto al concluirse.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2020	2019	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 6,029,892.22	\$ 5,702,286.98	\$ 327,605.24	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	802,311.48	751,663.63	50,647.85	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	88,830.01	18,900.00	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	10,388,820.30	10,168,820.30	220,000.00	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	2,423,396.03	2,128,379.60	295,016.43	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	501,585.00	107,000.00	10%
TOTAL	\$ 20,360,735.04	19,341,565.52	\$ 1,019,169.52	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles por la cantidad de \$1,019,169.52 (Son: Un millón diecinueve mil ciento sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.) adquiridos con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, desbrozadoras, minisplits, máquinas de soldar vehículo, mobiliario, computadoras, equipo médico y otros equipos.

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Software	\$ 41,729.84	\$ 41,729.84	\$ -
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
TOTAL	\$ 86,704.20	\$ 86,704.20	\$ -

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 49,129.66	-\$ 42,101.38	-\$ 7,028.28
TOTAL	-\$ 49,129.66	-\$ 42,101.38	-\$ 7,028.28



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El saldo de esta cuenta al 30 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 15,464,727.61	-\$ 14,092,271.80	-\$ 1,372,455.81
Depreciación (baja de un bien por donación y observación de auditoría)	-\$ 1,249.86		-\$ 1,249.86
TOTAL	-\$ 15,465,977.47	- 14,092,271.80	-\$ 1,373,705.67

Se informa que al 31 de DICIEMBRE de 2020 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

ESF-11.- OTROS ACTIVOS:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no existieron Otros Activos.

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2020	2019	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 1,198,322.89	\$ 1,187,338.95	\$ 10,983.94	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	11,077,682.98	3,686,695.94	7,390,987.04	180 DIAS
Transferencias por Pagar	454,366.50	11,521.95	442,844.55	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,227,827.08	5,356,475.61	- 3,128,648.53	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	2,752,860.40	3,026,396.02	- 273,535.62	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	11,078.57	49,277.87	- 38,199.30	90 DIAS
TOTAL	\$ 17,722,138.42	\$ 13,317,706.34	\$ 4,404,432.08	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores al mes de DICIEMBRE de 2020, además de contratistas de obras que quedaron devengados para su pago, y de un adeudo a la Secretaria de Finanzas por el Convenio de Colaboracion Administrativa en materia de Impuesto Predial por no llegar a la meta de recaudación del impuesto predial del mes de diciembre y que sera descontado en el mes siguiente, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios y aguinaldos del personal de confianza y sindicalizado correspondiente al mes de diciembre de 2020 el cual será cubierto en el mes de enero del ejercicio fiscal 2021, además del reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012- 2015

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$837,179.87
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$30,759.00
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$330,384.02
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$10,442.33
2112-1-000144	COMISION NACIONAL DEL AGUA	\$31,142.00
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$80,206.27
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$9,671.43
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$50,776.51
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$28,253.13
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$8,758.00
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$10,470.00
2112-1-000478	GLADIS PEREZ HERNANDEZ	\$16,437.20
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$1,014.99
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$56,754.27
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C,V 2	\$25,475.00
2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$32,490.00

2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$256,487.51
2112-1-000740	SONIA VICTORIA ALONSO GONZALEZ	\$32,400.56
2112-1-000748	HEIDI FABIOLA ALEJO MARIN	\$5,800.00
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000815	ISIDORA DE LOS RIOS HERNANDEZ	\$23,200.00
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000819	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A DE C.V	\$31,690.00
2112-1-000828	SOLUCIONES TI S.C.	\$1,508.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$159,692.00
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$10,850.00
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$52,333.40
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$61,687.60
2112-1-000905	CONSTRUCCIONES EVERGREEN S.A DE C,V	\$18,982.10
2112-1-000918	PROSOFT 2000 S.A DE C,V	\$33,236.32
2112-1-000925	LUZ DEL ALBA MORENO GONZALEZ	\$9,280.00
2112-1-000927	MARIA GUADALUPE RAZO GUILLERMO	\$6,996.66
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$21,169.08
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$128,579.69
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000960	JOSE ALFREDO NUÑEZ DAVILA	\$122,738.82
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$433,448.55
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$20,917.95

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$2,454,917.53
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$840.03
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$1,990.97
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$1,111.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$72,171.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,312.00
2117-9-6-0001	Deductivas (Obs 1% y Sup 0.5%)	\$215,517.23

CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR		
2113-1-000155	Construcción de obras de urbanización.	\$532,100.28
2113-1-000356	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$476,150.56
2113-1-000749	Construcción de obras de urbanización.	\$293,772.79
2113-1-000750	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$649,951.49
2113-1-000774	Infraestructura en electrificación	\$252,190.99
2113-1-000781	Infraestructura en electrificación	\$366,180.37
2113-1-000782	Infraestructura en electrificación	\$259,243.91
2113-1-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$1,254,572.09
2113-1-000832	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	\$1,790,825.67
2113-1-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$177,211.45
2113-1-000858	ELIA VILLALOBOS GALEANA	\$418,012.64
2113-1-000884	SERINCO SERVICIOS, SUMINISTROS Y COMERCIALIZACION S.A DE C.V	\$199,629.19
2113-1-000901	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN BALAM S.A DE C,V	\$421,962.42
2113-1-000908	FERRECONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$232,538.40
2113-1-000924	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$306,505.06
2113-1-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$650,936.08
2113-1-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$860,226.57
2113-1-000953	LILY MONSERRAT DEL ANGEL TORRES	\$488,513.92
2113-1-000954	CONSTRUCCIONES BENCH S.A DE C,V	\$790,349.99
2113-1-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$335,759.69
2113-1-000958	HECTOR ARTURO PEREZ MARTINEZ	\$321,049.42

INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$11,078.58

PASIVO NO CIRCULANTE:

CUENTA	2020	2019	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 20,670,586.28	\$ -	\$ 20,670,586.28
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo representa la contratación de un crédito al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C (BANOBAS), por la cantidad de \$40,739,999.50 (Son: Cuarenta millones novecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), por lo que el saldo representa lo que será amortizado en el ejercicio fiscal siguiente, el cual será liquidado a mas tardar el 30 de SEPTIEMBRE de 2021 y será cubierto con pagos del recurso federal del FISM



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:

Se informa que, al 31 de DICIEMBRE de 2020, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 28,780.00	\$ 590,091.60	-\$ 561,311.60	365 DIAS

se informa que se realizo la depuración de saldos en dicha cuenta por prescribir el tiempo de cobro de dichos proveedores.

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2199-2-0012	Diconsas S.A DE C.V	\$28,780.00

Alguna característica significativa que pudiera impactar financieramente en el pago de dichos pasivos dependerá de las participaciones transferidas por parte del Gobierno del Estados y con la Liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Candelaria



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):

EA-01.-INGRESOS DE GESTION:

CUENTA	NOMBRE	2020
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 1,665,541.44
4110	IMPUESTO	610,147.17
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	848,159.27
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	29,463.00
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	177,772.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	35,314,609.00
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL		\$ 36,980,150.44

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 1,665,541.44 (Son: Un millón seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 44/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado del DICIEMBRE de 2020.

EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$35,314,609.00 (Son: Treinta y cinco millones trescientos catorce mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido del DICIEMBRE por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto transferido.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:

Se informa que en el mes de DICIEMBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

CUENTA	NOMBRE	2020
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,277,696.03
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,910,397.00
5130	SERVICIOS GENERALES	5,331,999.42
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,543,570.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	2,209,205.55
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	88,552.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	39,954,289.65
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	1,380,733.95
TOTAL		\$ 65,696,443.60

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 39% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 7% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 15% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 11% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Inversion Pública no Capitalizable, representa el 28% el cual refleja el monto de las obras concluida al mes de DICIEMBRE con recursos federales

III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
T O T A L	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 51,346,913.24	\$ 29,538,051.89	\$ 21,808,861.35
Resultado del ejercicio de años anteriores	59,368,264.98	46,356,799.12	13,011,465.86
Revalúos	4,372,338.88	4,372,338.86	\$ 0.02
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,285,402.09	-6,405,906.35	9,691,308.44
T O T A L	\$ 118,372,919.19	\$ 73,861,283.52	\$ 44,511,635.67

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de DICIEMBRE de 2020, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$51,346,913.24 (Son: Cincuenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos trece pesos 24/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de un nuevo adeudo

con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento

La Cuenta de Revalúos representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, además de la depuración de saldos de las cuentas de pasivo por haber prescrito su tiempo y fecha de cobro de los proveedores.

IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta: al 30 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo en Bancos - Tesorería	\$ -	\$ -	\$ -
Efectivo en Bancos - Dependencia	20,470,997.80	15,974,104.82	4,496,892.98
Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o	14,545.20		
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 20,485,543.00	\$ 15,974,104.82	\$ 4,511,438.18

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2020, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san martin ante la CFE Suministros de Servicios Basicos



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles por la cantidad de \$1,019,169.52 (Son: Un millón diecinueve mil ciento sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.) adquiridos con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, desbrozadoras, minisplits, máquinas de soldar vehículo, mobiliario, computadoras, equipo médico y otros equipos.

CUENTA:	MONTO :
BIENES MUEBLES	\$ 20,360,735.04
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,029,892.22
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	802,311.48
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,388,820.30
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,423,396.03
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 86,704.20
SOFTWARE	41,729.84
LICENCIAS	44,974.36
TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:	\$ 20,447,439.24

EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 51,346,913.24	\$ 29,538,051.89
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	1,215,033.86	6,013,133.86
Depreciaciones	-15,465,977.97	-14,092,271.80

Amortizaciones	-49,129.66	-42,101.38
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0

V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		36,980,150
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		36,980,150

2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020		
1. Total de egresos presupuestarios		101,283,400
2. Menos egresos presupuestarios no contables		76,927,380
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	55,397	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,136	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,133	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	76,730,223	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0	
2.20 Aduenos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	25,485	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		41,335,024
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,380,734	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	33,354,290	
4. Total de Gasto Contable		65,636,444



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NOTAS DE MEMORIA (NM) :

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

CUENTAS POR COBRAR:

VALORES:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

EMISION DE OBLIGACIONES:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTIAS:

INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de diciembre del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,802,498.30** (Son: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,156,098.30
COMUNIDADES	1,646,400.00

INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2020 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,221,892.93** (Son: Tres millones doscientos veintin mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,732,357.50
PREDIAL RUSTICO	1,489,535.43

JUICIOS:

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,729.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebolgar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$4'000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se difirió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
15	No.42/2020	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.
16	No.02/2020	2020 (RECIENTE)	Nelson Carbajal Salinas	Audiencia inicial para las 8:45 hrs el día 24 de febrero de 2021

Los montos económicos **NO** precisados es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO RACK DE 19 PULGADAS PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
--------	-----------------------	----------

ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1
JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	2



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:

Durante el mes de DICIEMBRE de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder (Se anexa Registro Auxiliar de Bienes Arqueológicos en el Apartado de Anexos)

NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

LEY DE INGRESOS	2020
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 347,640,732.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 36,692,273.67
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 384,333,005.67
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 384,333,005.67
PRESUPUESTO DE EGRESOS	

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 347,640,732.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 92,238.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 43,500,945.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 391,049,439.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 391,049,439.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 377,743,581.09
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 377,688,549.80

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de DICIEMBRE del ejercicio fiscal 2020 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

Los contratos firmados por construcción al 31 DE DICIEMBRE del ejercicio fiscal 2020 se enlistan de la manera siguiente :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
FISM-2020	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN ANTONIO GONZALEZ CURI	ANTONIO GONZALEZ CURI	\$2,060,047.87
FISM-2020	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN BENITO JUAREZ UNO	BENITO JUAREZ UNO	2,435,555.36
FISM-2020	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN BALAM	OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN MIGUEL DE LA MADRID	MIGUEL DE LA MADRID(EL PAÑUELO)	3,609,693.25
FISM-2020	EVELIA JIMENEZ BORGES	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	MACHETAZO, PARAISO NUEVO, PEJELAGARTO, EL ENCANTO, EL NARANJO	3,169,847.19
FISM-2020	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	AGUAS MALAS, ARROYO SAN JUAN LAS GOLONDRINAS, IGNACIO ZARAGOZA, RIO CARIBE, GONZALEZ CURI	2,331,166.55

FISM-2020	JOSE LANDEROS MONTEJO	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	ARROYO JULUBAL, LA UNION, DOS ARROYOS, CARLOS SANSORES Y DELICIAS 1	\$2,340,917.49
FISM-2020	MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	LA OLLA , EMILIANO ZAPATA, ISLA PARAISO, SAN FERNANDO, NUEVA ROSITAI, SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	3,229,781.24
FISM-2020	LORENA DEL CARMEN VELAZCO ORTIZ	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES	EL DESENGAÑO. EMILIANO ZAPATA, FRANCISCO I. MADERO, JUSTO SIERRA MENDEZ, LAS GOLONDRINAS, LAZARO CARDENAS, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MEXICO, EL NARANJO, CORTE PAJARAL, MIGUEL ALEMAN	3,246,226.35
FISM-2020	LORENA DEL CARMEN VELAZCO ORTIZ	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES	CANDELARIA	254,130.39
FISM-2020	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 24 ENTRE 29 Y 29A CALLE 26 ENTRE 25 Y 29A, CALLE 27 ENTRE 24 Y 26 Y CALLE 29A ENTRE 24 Y 26 COLONIA INDEPENDENCIA	CANDELARIA	3,258,240.55
FISM-2020	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE NUEVA LUCHA	NUEVA LUCHA	2,450,060.84
FISM-2020	CONSTRUCCION E INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CARRETERAS DEL SURESTE	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PEREGRINA, MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	1,499,894.27
FISM-2020	CARYL CHAN SOBERANO	OBRA DE CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	LAZARO CARDENAS, LAS GOLONDRINAS Y ESTRELLA DEL SUR	2,080,565.01
FISM-2020	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	OBRA DE CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	CUAUHTEMOC, EL MACHETAZO, EL MAMEY Y LA LUCHA	2,789,047.24
FISM-2020	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 6 ENTRE CALLE 27 Y 29, CALLE 4 ENTRE LA CALLE 31 Y 35 EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,708,696.39
FISM-2020	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	OBRA DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 2 ENTRE 33 Y 35, CALLE 2 ENTRE 35 Y 37 EN LA COLONIA SAN MARTIN LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,530,540.73
FISM-2020	CARLOS DE JESUS ORTEGA ALVAREZ	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 6 ENTRE AVENIDA EMANCIPADORES Y LA CALLE 27 EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	468,601.68
FISM-2020	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE 2 ENTRE 33 Y 35 CALLE 2 ENTRE 35 Y 37 EN COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	408,480.63
FISM-2020	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE 2 ENTRE 37 Y 39 EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	886,787.10
FISM-2020	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE 1 ENTRE 10 Y 12 , CALLE 5 ENTRE 10 Y 12 Y CALLE 7 ENTRE 8 Y 10 , CALLE 12 ENTRE 3 Y 5 EN LA COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA	812,003.03
FISM-2020	MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN MIGUEL, EMILIANO ZAPATA, ARROYO DE CUBA, ALIANZA PRODUCTORA, FRANCISCO I. MADERO II	3,748,365.54
FISM-2020	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 15 ENTRE CALLE DEL MALECON Y EL RIO, CALLE DEL MALECON ENTRE EL ENTRONQUE DE LA AV. EMANCIPACION Y EL RIO EN LA COLONIA ALEJANDRIA	CANDELARIA	1,745,436.76
FISM-2020	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE 2 ENTRE 37 Y 39 EN LA COLONIA SAN MARTIN, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	239,179.51
FISM-2020	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 2 ENTRE 33 Y 35 , CALL2 ENTRE 35 Y 37 EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	1,204,452.57
FISM-2020	ELIA VILLALOBOS GALEANA	CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 2 ENTRE 37 Y 39, EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	560,677.25
FISM-2020	CONSTRUCCIONES BENCH S.A DE C.V	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PEJELAGARTO	PEJELAGARTO	1,924,538.83
FISM-2020	CANDELARIA ANGELA GONZLAEZ DIAZ	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PEJELAGARTO, LA NUEVA LUCHA, MIGUEL ALEMAN	\$2,054,855.32

FISM-2020	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL S.A DE C.V	OBRA DE CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	ALIANZA PRODUCTORA	2,091,487.91
FISM-2020	JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PEDREGAL, PABLO TORRES BURGOS, SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS, SAN JUAN	2,562,517.49
FISM-2020	ELSA ALVAREZ MENDOZA	OBRA DE CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA FORTUNA	LA FORTUNA	1,362,207.46
FISM-2020	EVELIA JIMENEZ BORGES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,788,349.64
FISM-2020	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN BALAM	OBRA DE CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	2,238,937.85
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE MONCLOVA	MONCLOVA	202,074.32
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PEDRO BARANDA	PEDRO BARANDA	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	202,074.32
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO COAHUILA	NUEVO COAHUILA	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL DESENGAÑO	DESENGAÑO	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL DE LA MADRID EL PAÑUELO	MIGUEL DE LA MADRID(EL PAÑUELO)	134,815.20
FISM-2020	JOSE DOLORES COB MENDOZA	OBRA DE CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DEL NARANJO	EL NARANJO	1,919,530.96
FISM-2020	INGENIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,771,837.37
FISM-2020	HECTOR ARTURO PEREZ MARTINEZ	OBRA DE REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	960,969.10
FISM-2020	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	OBRA DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	2,120,832.87
FISM-2020	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	OBRA DE CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA HECTOR PEREZ MARTINEZ	CANDELARIA	451,799.64
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	EL NARANJO	163,580.88
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ARROYO	SAN JUAN ARROYO	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	127,623.78
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ROSITA	NUEVA ROSITA	127,623.78
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALEMAN	MIGUEL ALEMAN	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PEJELAGARTO	PEJELAGARTO	134,815.20
FISM-2020	BAKTUN ARQUITECTURA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	163,580.88
FISM-2020	CONSTRUCCIONES EVERGREEN	OBRA DE REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	\$1,748,482.29
FISM-2020	ROGELIO BALAN MENDEZ	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DE CANDELARIA	RIO CARIBE, IGNACIO ZARAGOZA (EL PULGUERO), EL DIAMANTE	1,328,904.41
FISM-2020	JOSE LANDEROS MONTEJO	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	CHECHENAL, SAN ANTONIO II, EL FANTASMA Y LA ESPERANCITA	1,950,224.84

FISM-2020	JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	CANDELARIA	1,622,952.54
FISM-2020	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DE CANDELARIA	TRES PIEDRAS, LA TIGRA, CHILAM BALAM	1,525,569.22
FISM-2020	ELIA VILLALOBOS GALEANA	OBRA DE EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VARIAS LOCALIDADES	TRES PIEDRAS, LA TIGRA, CHILAM BALAM	704,278.14
FISM-2020	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL S.A DE C.V	OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA AVENIDA MALECON ENTRE CALLE 12 Y 18A EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	2,220,954.36
FISM-2020	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2,212,523.71
FISM-2020	VAGON SEÑALES CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD S.A DE C.V	OBRA MEJORAMIENTO DE SEÑALÉTICAS EN LA COLONIA SAN MARTIN Y ACALAN	CANDELARIA	75,451.04
FISM-2020	VAGON SEÑALES CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD S.A DE C.V	OBRA MEJORAMIENTO DE SEÑALÉTICAS EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	42,320.28
FISM-2020	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	OBRA DE CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DEL COBACAM EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	2,208,124.79
FISM-2020	LUIS ADOLFO CAAMAL	PAGO DE LUMINARIAS CON CARGO A LA OBRA DE REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	91,691.12
FISM-2020	LUIS ADOLFO CAAMAL	PAGO DE LUMINARIAS CON CARGO A LA OBRA DE REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	240,000.00
FISM-2020	LUIS ADOLFO CAAMAL	PAGO DE LUMINARIAS CON CARGO A LA OBRA DE REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA	CANDELARIA	240,000.00
FISM-2020	VAGON SEÑALES CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD S.A DE C.V	PAGO DE SEÑALÉTICAS CON CARGO A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE SEÑALÉTICAS EN COLONIA GUANAJUATO	CANDELARIA	20,679.32
FISM-2020	VAGON SEÑALES CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD S.A DE C.V	PAGO DE SEÑALÉTICAS CON CARGO A LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE SEÑALÉTICAS EN COLONIA CUAUHTEMOC	CANDELARIA	90,151.72

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CALLE 37 ENTRE 2 Y 10, CALLE 39 ENTRE 2 Y 8, CALLE 39 ENTRE 2A Y 8, Y LA CALLE 8 ENTRE 37 Y 39 DE LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA- COL. SAN MARTIN	\$3,269,971.53
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 29 ENTRE 4 Y 8 EN LA COLONIA SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA- COL. SAN MARTIN	2,143,614.82
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE CALLE 8 ENTRE 27 Y 37 EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA- COL. SAN MARTIN	1,925,325.74
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 5 ENTRE 10 Y EL RIO COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA- COL. SAN ISIDRO	380,007.72
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 5 ENTRE 10 Y EL RIO COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA- COL. SAN ISIDRO	1,638,094.90
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 18 ENTRE 21 Y 23 COLONIA CENTRO	CANDELARIA	189,875.62
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 15 ENTRE 12 Y 16 Y LA CALLE 18 ENTRE 17 Y 21	CANDELARIA	770,695.12
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 15 ENTRE 12 Y 16, Y LA CALLE 18 ENTRE 17 Y 21 COLONIA CENTRO	CANDELARIA	1,696,050.18
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 18 ENTRE 21 Y 23 COLONIA CENTRO	CANDELARIA	509,876.24
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CALLE 22 ENTRE 29 Y 35 EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	\$1,167,226.01
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CALLE 22 ENTRE 21 Y 23, CALLE 25 ENTRE 26 Y 30, CALLE 27 ENTRE 24 Y 26 CALLE 27A ENTRE 24 Y 26	CANDELARIA	979,831.33
BANOBRAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 39 ENTRE 2A Y 8 EN LA COLONIA SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	2,342,518.92
BANOBRAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 29 ENTRE 4 Y 8 EN LA COLONIA SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	323,398.08
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 29 ENTRE 4 Y 8 EN COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	556,168.44
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 29 ENTRE 4 Y 8 COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	988,558.32

BANOBRAS	CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA PERDIDA	LAGUNA PERDIDA	2,265,753.82
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE PEDRO BARANDA	PEDRO BARANDA	2,247,687.35
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO J. MUJICA	FRANCISCO J. MUJICA	2,245,787.87
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN SAN JUAN	SAN JUAN	2,242,548.47
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE FLOR DE CHIAPAS	FLOR DE CHIAPAS	2,224,256.04
BANOBRAS	CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO	2,232,904.31
BANOBRAS	CONSTRUCCION DE LA CALLE 17 ENTRE AV. EMANCIPADORES Y 18A CALLE 12 ENTRE 21 Y MALECON COLONIA CENTRO	CANDELARIA	4,046,799.51
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CALLE 2E ENTRE AVENIDA EMANCIPADORES Y 29 Y LA CALLE 2D ENTRE 29 Y 31 EN LA COLONIA ACALAN	CANDELARIA	669,746.44
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 2D ENTRE 29 Y 31 EN COLONIA ACALAN	COLONIA ACALAN	179,305.39
BANOBRAS	OBRA DE REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CARLOS SANORES PEREZ	CARLOS SANORES PEREZS (LA PAZ)	757,723.79
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 2E ENTRE AVENIDA EMANCIPADORES Y 29 Y LA CALLE 2D ENTRE 29 Y 31 EN LA COLONIA ACALAN	COLONIA ACALAN	\$ 332,658.58
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA TEC. 10	CANDELARIA	\$ 1,446,371.84
BANOBRAS	OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE 10 ENTRE LA CALLE 17 Y EL MALECON DE LA COLONIA ALEJANDRIA	CANDELARIA	\$ 690,987.65
BANOBRAS	PAGO DE LUMINARIAS CON CARGO A LA OBRA DE REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	\$ 29,914.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
TEATRO CANDELARIA	OBRA DE CONSTRUCCION DE TEATRO EN LA CIUDAD DE CANDELARIA - CAMPECHE	CANDELARIA	\$25,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :

NGA-01.- INTRODUCCION:

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :

a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2020 misma que fue publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de diciembre de 2018 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2020 con fecha de 31 de diciembre de 2018.

b).- Ley de Ingresos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2020 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 347,640,732.00 (Son: Trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

1.- Ingresos Propios.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2020, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$19,119,108.00 (Son: Diecinueve millones ciento diecinueve mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.).-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



2.- Ingresos por Participaciones Estatales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2020 la cantidad \$138,636,287.00 (Son: Ciento treinta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2020 obtener la cantidad \$189,885,337.00 (Son: Ciento ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).-

Al 31 de diciembre de 2020 se realizaron ampliaciones y reducciones presupuestales a Ley de Ingresos , aplicando una ampliación por la cantidad de \$81,262,893.42 (Son: Ochenta y un millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 42/100 M.N) y una reducción por la cantidad de \$44,570,619.72 (Son: Cuarenta y cuatro millones quinientos setenta mil seiscientos diecinueve pesos 72/100 M.N.), todo lo anterior derivado de las recaudación de los ingresos propios, recursos federales y convenios realizados , quedando una ampliación a la ley de ingresos por la cantidad de \$36,692,273.67 (Son: Treinta y seis millones seiscientos noventa y dos mil doscientos setenta y tres pesos 67/100 M.N)

C).- Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 347,640,732.00 (Son: Trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N).

Al 31 de diciembre de 2020 se realizaron traspasos ,ampliaciones y reducciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos , aplicando dichos traspasos a las cuentas con saldos disponibles de las cuentas sobreejercidas por la cantidad de \$78,390,628.63 (Son: Setenta y ocho millones trescientos noventa mil seiscientos veintiocho pesos 63/100 M.N) y de tal forma se aplicaron ampliaciones con respecto a los recursos federales, convenios y remanentes del ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$ 72,017,595.36 (Son: Setenta y dos millones diecisiete mil quinientos noventa y cinco pesos 36/100 M.N.) y una reducción por la cantidad de \$ 28,516,649.84 (Son: Veintiocho millones quinientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N.)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Junio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.

b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.

d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de enero del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otro pasivos circulantes, al mes de DICIEMBRE de 2020 por un monto de \$ 14,998,058.03 (Son: Catorce millones novecientos noventa y ocho mil cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$ 2,752,860.40 (Son: Dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 40/100 M.N.).

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2020

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales al cierre del ejercicio fiscal 2020

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2020 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de DICIEMBRE de 2020 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante el ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 1,380,733.95 (Son: Un millón trescientos ochenta mil setecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:

INGRESOS PROPIOS Y ESTATALES	2020
IMPUESTO	\$ 610,147.17
CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
DERECHOS	848,159.27
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	29,463.00
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	177,772.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LEY DE INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	35,314,609.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL	\$ 36,980,150.44

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de DICIEMBRE de 2020 representan el 2% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 56% y las aportaciones un 42%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

CUENTA	2020
Proveedores por Pagar	\$ 2,227,827.08
Servicios Personales por Pagar	1,198,322.89
Transferencias por Pagar	454,366.50
Contratistas por Obras por Pagar	11,077,682.98
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	2,752,860.40
Ingresos Cobrados por Adelantado	11,078.58
Otros Pasivos Circulantes	28,780.00
TOTAL	\$ 17,750,918.43

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2020.

NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al mes de DICIEMBRE de 2020 alguna calificación crediticia

NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

Registro de Asignaciones Presupuestales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda "***Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***"



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



ASPECTOS LABORALES.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de DICIEMBRE de 2020 con una plantilla de 556 Empleados, de los cuales: 313 son de Confianza, 209 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 34 Policías Estatales.

AUTORIZO

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A). - QUE EN EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

IX.- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS), ADEMÁS DE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS), ADEMÁS DE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;
INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;
CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



Cuenta Pública 2020
Municipio de Candelaria
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	20,485,543	15,974,105	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,711,060	13,268,428
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,064,109	5,913,759	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,067,912	1,556,146	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	11,079	49,278
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	29,617,565	23,444,009	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,780	590,092
<i>Activo No Circulante</i>			Total de Pasivos Circulantes	17,750,918	13,907,798
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	122,877,526	59,665,424	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	20,360,735	19,341,566	Deuda Pública a Largo Plazo	20,670,586	0
Activos Intangibles	86,704	86,704	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,513,857	-14,134,373	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	20,670,586	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	38,421,505	13,907,798
Total de Activos No Circulantes	127,811,108	64,959,321	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	157,428,672	88,403,330	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	634,249	634,249
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	118,372,919	73,861,284
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	51,346,913	29,538,052
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,368,265	46,356,799
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,285,402	-6,405,906
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	119,007,168	74,495,532
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	157,428,672	88,403,330

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



Cuenta Pública 2020
Municipio de Candelaria
Estado de Actividades



Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

(Pesos)

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	19,730,108	26,447,221
Impuestos	6,753,105	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	9,030,602	8,386,916
Productos	570,601	192,555
Aprovechamientos	3,375,800	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	323,862,899	305,818,560
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	318,220,840	300,316,452
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,642,058	5,502,108
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	343,593,006	332,265,781
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	176,565,182	178,293,216
Servicios Personales	112,886,321	104,883,620
Materiales y Suministros	20,522,243	27,479,197
Servicios Generales	43,156,618	45,930,400
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,986,566	29,064,003
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,022,767	14,892,221
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	14,901,202	12,961,042
Pensionamientos y Jubilaciones	1,062,597	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	87,500	70,000
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	87,500	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,477,640	0
Intereses de la Deuda Pública	1,477,640	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,547,162	1,023,817
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,386,984	978,212
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	160,178	45,606
Inversión Pública	81,582,043	94,276,692
Inversión Pública no Capitalizable	81,582,043	94,276,692
Total de Gastos y Otras Pérdidas	292,246,093	302,727,729

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



Cuenta Pública 2020
Municipio de Candelaria
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020



(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019	634,249				634,249
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019		44,323,232	29,538,052		73,861,284
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			29,538,052		29,538,052
Resultados de Ejercicios Anteriores		46,356,799			46,356,799
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-6,405,906			-6,405,906
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO INICIAL	634,249	44,323,232	29,538,052	0	74,495,532
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		13,011,466	3,150,017		44,511,636
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,346,913		51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores		13,011,466	-29,538,052		-16,526,586
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			9,691,308		9,691,308
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL	634,249	57,334,697	61,038,222	0	119,007,168

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



Cuenta Pública 2020
Municipio de Candelaria
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	20,670,586
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	20,670,586
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	20,670,586
Otros Pasivos	Peso	México	13,907,798	17,750,918
Total de Deuda y Otros Pasivos			13,907,798	38,421,505

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



Cuenta Pública 2020
Municipio de Candelaria
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	23,444,009	919,546,879	913,373,324	29,617,565	6,173,555
Efectivo y Equivalentes	15,974,105	520,673,990	516,162,552	20,485,543	4,511,438
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,913,759	355,692,740	355,542,390	6,064,109	150,351
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,556,146	43,180,149	41,668,383	3,067,912	1,511,766
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	64,959,321	187,352,653	124,500,865	127,811,108	62,851,787
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construc	59,665,424	186,324,733	123,112,631	122,877,526	63,212,102
Bienes Muebles	19,341,566	1,026,670	7,500	20,360,735	1,019,170
Activos Intangibles	86,704	0	0	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acu	-14,134,373	1,250	1,380,734	-15,513,857	-1,379,484
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	88,403,330	1,106,899,532	1,037,874,189	157,428,672	69,025,342

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



Cuenta Pública 2020
Municipio de Candelaria
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020



(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	69,025,342
Activo Circulante	0	6,173,555
Efectivo y Equivalentes	0	4,511,438
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	160,351
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	151,766
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	62,851,787
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	63,212,102
Bienes Muebles	0	1,019,170
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1379,484	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	24,513,707	0
Pasivo Circulante	3,843,120	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,442,631	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	38,199
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	56132
Pasivo No Circulante	20,670,586	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	20,670,586	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	44,511,636	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	44,511,636	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	21808,861	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,011,466	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	9,691,308	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



Cuenta Pública 2020
Municipio de Candelaria
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019



(Pesos)

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	343,593,006	332,265,781
Impuestos	6,753,105	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	9,030,602	8,386,916
Productos	570,601	192,555
Aprovechamientos	3,375,800	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	318,220,840	300,316,452
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,642,058	5,502,108
Otros Origenes de Operación	0	0
Aplicación	207,489,058	206,561,162
Servicios Personales	112,525,938	104,883,620
Materiales y Suministros	19,373,017	27,461,956
Servicios Generales	42,829,362	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,022,767	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	14,454,860	12,949,520
Pensiones y Jubilaciones	1,062,597	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	87,500	0
Otras Aplicaciones de Operación	2,133,018	126,662
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	136,103,948	125,704,619
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Origenes de Inversión	0	0
Aplicación	146,411,919	109,785,657
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	145,409,370	106,895,581
Bienes Muebles	1,002,549	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-146,411,919	-109,785,657
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	40,740,000	0
Endeudamiento Neto	40,740,000	0
Interno	40,740,000	0
Externo	0	0
Otros Origenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	25,920,590	3,335,804
Servicios de la Deuda	21,547,054	0
Interno	21,547,054	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,373,537	3,335,804
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	14,819,409	-3,335,804
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,511,438	12,583,157
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	15,974,105	3,390,947
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	20,485,543	15,974,105

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018 – 2021



**AJUSTES, TRASPASOS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES A LA LEY
DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

<u>LEY DE INGRESOS 2020</u>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA AL 1 DE ENERO DE 2020		\$ 347,640,732.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		\$ 0.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 81,262,893.42	
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE 2020	-\$44,570,619.72	
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE 2020		\$ 36,692,273.67
LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 384,333,005.67
LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 384,333,005.67
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020</u>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 1 DE ENERO DE 2020		\$ 347,640,732.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 92,238.01
TRASPASOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (AMPLIACION)	\$72,017,595.36	
TRASPASOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (REDUCCION)	-\$28,516,649.84	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$43,500,945.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 391,049,439.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 391,049,439.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 377,743,581.09
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 377,688,549.80

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

TESORERO MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

SINDICO DE HACIENDA

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021

SECRETARIA



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE

A). - QUE EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

VI.- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN ESTADO DE DEUDA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DE 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN ESTADO DE DEUDA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DE 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE

LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

TESORERIA MUNICIPAL

2018 - 2021



RELACION DE PRESTAMOS BANCARIOS

CREDITO BANOBRAS 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CUARTO TRIMESTRE)

No.	INSTITUCION BANCARIA	FECHA DE		No. DEL CREDITO	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO ANTERIOR	CTA. EN QUE SE DEPOSITO No.	IMPORTES CUBIERTOS EN EL MES			CTA. CON QUE SE PAGO No. FICHA	SALDO
		CONTRATA CION	VENCIMIENTO					CAPITAL	INTERESES			
									NORMALES	MORATORIOS		
1	BANOBRAS	20/12/2019	01/09/2021	MI/FISMDF-018/2020	\$ 40,739,999.50	\$ 23,200,213.15	7013-53444891	\$ 20,069,413.22	\$1,477,640.38	0.00	FISM 2020	\$ 20,670,586.28
					\$ 40,739,999.50	\$ 23,200,213.15		\$ 20,069,413.22	\$1,477,640.38	0.00		\$ 20,670,586.28

AUTORIZO

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

Vo. Bo.

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SINDICO DE HACIENDA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A). - QUE EN EL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

X.- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 1,2,3 Y 4, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL.

ANEXO 1.- A LA LEY DE SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVA A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

ANEXO 2.- A LA LEY DE SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVA A LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE

ANEXO 3.- IMPUESTO DE ORIGEN MUNICIPAL

ANEXO 4.- DERECHOS MUNICIPALES

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 1,2,3 Y 4, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL.

ANEXO 1.- A LA LEY DE SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVA A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

ANEXO 2.- A LA LEY DE SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVA A LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE

ANEXO 3.- IMPUESTO DE ORIGEN MUNICIPAL

ANEXO 4.- DERECHOS MUNICIPALES

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR “**SE PONE A VOTACIÓN**” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMP

ANEXO 1. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CADELARIÁ, POR EL EJERCICIO FISCAL 2020
EN PESOS

MES	PÁDREN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CLIENTES (Pagadas)	DEL AÑO QUE SE INFORMA				SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)				SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN		
ENERO	12,213	3556	\$ 1,342,438.00	\$ 1,771.00		\$1,344,209.00	\$ 251,222.00	\$ 70,206.00		15,619	\$ 337,047.00	\$ 1,681,256.00	
FEBRERO	13,255	1881	\$ 702,472.00	\$ 3,365.00		\$705,837.00	\$ 200,064.00	\$ 60,479.00		13,586	\$ 734,129.00	\$ 979,966.00	
MARZO	13,273	751	\$ 299,812.00	\$ 2,784.00		\$302,596.00	\$ 94,002.00	\$ 33,503.00		7,617	\$ 135,122.00	\$ 437,718.00	
ABRIL	13,281	395	\$ 63,824.00	\$ 1,023.00		\$64,847.00	\$ 37,070.00	\$ 15,715.00		3,553	\$ 56,338.00	\$ 121,185.00	
MAYO	13,342	299	\$ 73,224.00	\$ 1,460.00		\$74,684.00	\$ 34,394.00	\$ 13,378.00		2,527	\$ 50,299.00	\$ 124,983.00	
JUNIO	13,374	395	\$ 109,715.00	\$ 3,066.00		\$112,781.00	\$ 57,231.00	\$ 24,158.00		4,573	\$ 85,962.00	\$ 198,745.00	
JULIO	14,000	425	\$ 126,077.00	\$ 5,022.00		\$131,099.00	\$ 99,341.00	\$ 47,273.00		9,406	\$ 156,020.00	\$ 287,119.00	
AGOSTO	14,045	349	\$ 88,042.00	\$ 4,715.00		\$92,757.00	\$ 58,423.00	\$ 27,991.00		5,735	\$ 92,149.00	\$ 184,906.00	
SEPTIEMBRE	14,066	397	\$ 86,171.00	\$ 5,947.00		\$92,118.00	\$ 93,867.00	\$ 49,897.00		10,474	\$ 154,238.00	\$ 246,356.00	
OCTUBRE	14,086	475	\$ 101,874.00	\$ 8,740.00		\$110,614.00	\$ 106,292.00	\$ 56,054.00		11,486	\$ 173,832.00	\$ 284,446.00	
NOVIEMBRE	14,125	611	\$ 166,445.00	\$ 17,215.00		\$183,660.00	\$ 129,137.00	\$ 67,512.00		13,850	\$ 210,499.00	\$ 394,159.00	
DICIEMBRE	14,146	1170	\$ 156,029.00	\$ 18,565.00		\$174,594.00	\$ 174,560.00	\$ 113,096.00		38,936	\$ 326,592.00	\$ 501,186.00	
TOTAL	10304		\$ 3,316,123.00	\$ 73,675.00	0	\$3,389,798.00	\$1,335,603.00	\$579,262.00	0	137,362	\$ 2,052,227.00	\$ 5,442,025.00	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Responsable de la Información

Vo. Bo.

Responsable de Catastro
LIC. LUIS ALBERTO MONTEJO HERNANDEZ

Tesorero Municipal
C. P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

Presidente Municipal
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

ANEXO 2. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CANDELARIA POR EL EJERCICIO FISCAL 2021.

MES	No. TOTAL DE REGISTROS	No. TOTAL DE PAGOS	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA						INGRESOS AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)						SUMA	TOTAL			
			SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARILLADO	DRENAJE	REZAGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDENIZACIONES	SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARILLADO	DRENAJE			REZAGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN
ENERO	3,136	1,355	422,304.80	8,800.00				150.00										89,325.70	497,550.30
FEBRERO	3,193	1,447	437,287.80	9,240.00				500.00										75,998.30	512,667.80
MARZO	3,183	1,448	248,170.80	5,280.00				100.00										44,394.20	293,417.20
ABRIL	3,201	1,454	264,442.50	5,450.00				100.00										14,854.70	279,597.20
MAYO	3,216	1,457	276,165.50	5,720.00				350.00										14,854.70	291,020.20
JUNIO	3,248	1,487	168,176.40	3,520.00				150.00										34,029.40	202,205.80
JULIO	3,269	1,515	260,072.50	1,320.00				0.00										28,102.30	288,604.80
AGOSTO	3,274	1,203	198,108.40	1,320.00				150.00										47,385.70	245,494.10
SEPTIEMBRE	3,278	1,275	216,238.70	1,760.00				100.00										102,632.00	320,100.70
OCTUBRE	3,286	1,223	260,704.80	3,960.00				150.00										75,451.70	338,796.50
NOVIEMBRE	3,290	1,374	382,192.90	5,720.00				250.00										127,142.70	513,316.80
			3,276,956.50	63,800.00	0	0	2,000	0	46,703.40	3,296,053.10	620,787.60	0	0	64,359.40	0	0	0	685,147.00	3,981,200.10

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, los derechos por el suministro de agua serán los efectivamente pagados que registra el flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado, riego, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, reparaciones, recargos, etc., y no los que se acrediten en las cuentas de cobros, ni los que se acrediten en las cuentas de cobros de los años anteriores. A la cantidad pagada se le restarán las deducciones que correspondan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. El monto de los derechos por el suministro de agua que se acrediten en las cuentas de cobros de los años anteriores, no se considerará para efectos de la determinación de coeficiente de participaciones. Las cifras de recaudación incluyan los derechos cobrados por el suministro de agua y las concesiones, sin importar que se hayan causados en periodos anteriores. Para los efectos de determinación de la base de la distribución, cuando los servicios de agua no sean prestados por las entidades o los municipios, los ingresos que obtengan los organismos operativos o concesionarios, se considerarán derechos por suministro de agua. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionados con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficiente de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

ELABORÓ _____ RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN _____
Vo.Bo. _____

C. FELIPE CRUZ NAVARRO DIRECTOR DEL SIMP
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL
CP. JUAN JOSE CORTES CALDERON TESORERO MUNICIPAL

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES
FORRATO PARA PREPARAR INFORMACIÓN DE LA RECALCULACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CATEGORÍA PÚBLICA OFICIAL

1. MUNICIPIO		CANCELARIA		2. ANTE QUE SE INFORMA															
EXERCICIOS	ENTIDAD O ENTIDADES A LAS QUE SE LE ASIGNA LA AYUDA MUNICIPAL	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO	LEY DE DERECHOS MUNICIPALES	ARTÍCULO
		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
		49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66
		67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84
		85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102
		103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
		121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138
		139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156
		157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174
		175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192
		193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
		211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228
		229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246
		247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264
		265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282
		283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
		301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318
		319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336
		337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354
		355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372
		373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
		391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408
		409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426
		427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444
		445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462
		463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
		481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498
		499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516
		517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534
		535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552
		553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
		571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588
		589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606
		607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624
		625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642
		643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
		661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678
		679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696
		697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714
		715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732
		733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750
		751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768
		769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786
		787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804
		805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822
		823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
		841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858
		859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876
		877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894
		895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912
		913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930
		931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948
		949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966
		967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984
		985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002
		1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020
		1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038
		1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056
		1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074
		1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092
		1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110
		1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128
		1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146
		1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164
		1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182
		1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200
		1201	1202	1203	1204	120													



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE

A). - QUE EN EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

VIII.- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN MONTOS PAGADOS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL 4TO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN MONTOS PAGADOS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL 4TO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO: 2018 - 2021



"CON ACCION EL SOL SALE PARA TODOS"

PARTICIPACIONES PAGADAS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES
CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2020

Nº	Localidad	Mes de Enero	Mes de Febrero	Mes de Marzo	Mes de Abril	Mes de Mayo	Mes de Junio	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Mes de Noviembre	Mes de Diciembre	Importe	Aportación Estatal 17%	Aportación Municipal 93%
1	MONCLOVA	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 127,087.78	\$ 1,525,053.36	\$ 42,526.68	\$ 1,482,526.68
2	MIGUEL HIDALGO	\$ 129,450.72	\$ 129,450.72	\$ 129,450.72	\$ 129,450.72	\$ 129,450.72	\$ 129,450.72	\$ 129,450.72	\$ 107,038.68	\$ 129,450.72	\$ 129,450.72	\$ 107,038.68	\$ 107,038.68	\$ 1,486,172.52	\$ 56,704.32	\$ 1,429,468.20
	TOTAL	\$ 256,538.50	\$ 256,538.50	\$ 256,538.50	\$ 256,538.50	\$ 256,538.50	\$ 256,538.50	\$ 256,538.50	\$ 234,126.46	\$ 256,538.50	\$ 256,538.50	\$ 234,126.46	\$ 234,126.46	\$ 3,011,225.88	\$ 99,231.00	\$ 2,911,994.88

Nº	Localidad	Mes de Enero	Mes de Febrero	Mes de Marzo	Mes de Abril	Mes de Mayo	Mes de Junio	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Mes de Noviembre	Mes de Diciembre	Importe	Aportación Estatal 35%	Aportación Municipal 65%
1	MIGUEL ALEMAN	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 180,000.00	\$ 62,735.93	\$ 117,264.06
2	NUEVA ROSITA	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 135,000.00	\$ 47,051.95	\$ 87,948.05
3	DESENGAÑO	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 180,000.00	\$ 62,735.93	\$ 117,264.06
4	ESMERALDA	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 121,500.00	\$ 42,346.75	\$ 79,153.24
5	PELELAGARTO	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 180,000.00	\$ 62,735.93	\$ 117,264.06
6	BENITO JUAREZ	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 243,000.00	\$ 84,693.51	\$ 158,306.48
7	NUEVO COAHUILA	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 126,000.00	\$ 43,915.15	\$ 82,084.84
8	EL NARANJO	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 225,000.00	\$ 78,419.92	\$ 146,580.08

		Mes de Enero	Mes de Febrero	Mes de Marzo	Mes de Abril	Mes de Mayo	Mes de Junio	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Mes de Noviembre	Mes de Diciembre	TOTAL	Aportación Estatal 35%	Aportación Municipal 65%
9	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	121,500.00	42,346.75	79,153.24
10	VENUSTIANO CARRANZA PEDRO	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	121,500.00	42,346.75	79,153.24
11	BARANDA ESTADO DE MEXICO	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	121,500.00	42,346.75	79,153.24
12	EL PAÑUELO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	90,000.00	31,367.97	58,632.03
13	TOTAL	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 218,500.00	\$ 1,966,500.00	\$ 685,390.07	\$ 1,281,109.86

Nº	Localidad	Mes de Enero	Mes de Febrero	Mes de Marzo	Mes de Abril	Mes de Mayo	Mes de Junio	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Mes de Noviembre	Mes de Diciembre	TOTAL	Aportación Estatal 35%	Aportación Municipal 65%
1	RIO CARIBE	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	\$ 2,272.00	20,448.00	\$ 7,126.80	\$ 8,880.88
2	SAN DIMAS	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	9,765.00	3,403.42	6,361.58
3	GRAL LAZARO CARDENAS	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	21,465.00	7,481.26	13,983.74
5	EL LUINAL	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	12,987.00	4,526.40	8,460.60
6	TENANCINGO	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	12,978.00	4,523.26	8,454.74
7	FRANCISCO I. MADERO 2.	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	12,987.00	4,526.40	8,460.60
8	RANCHERIA EL TASISTAL	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	10,809.00	3,767.29	7,041.71
9	LAS DELICIAS	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	12,987.00	4,526.40	8,460.60
10	EL OTOÑO	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	11,304.00	3,939.82	7,364.18
11	LA MISTERIOSA	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	12,267.00	4,275.45	7,991.55
12	ESTRELLA DEL SUR	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	15,156.00	5,282.37	9,873.63
13	FRANCISCO I. MUJICA	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	21,465.00	7,481.26	13,983.74
14	CORTE PAJARAL	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	10,809.00	3,767.29	7,041.71
15	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	1,122	10,098.00	3,519.49	6,578.51
16	PABLO GARCIA	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	2,385	21,465.00	7,481.26	13,983.74
17	SANTO DOMINGO	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	12,978.00	4,523.26	8,454.74
18	EL TIGRE	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	10,809.00	3,767.29	7,041.71
19	EL PORVENIR	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	12,987.00	4,526.40	8,460.60

74	SAN MIGUEL	1,915	1,915	1,915	1,915	1,915	1,915	1,915	1,915	1,915	1,915	17,235.00	6,006.97	11,228.03
75	NARCIZO MENDOZA	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	1,442	12,978.00	4,523.26	8,454.74
76	PIMIENTAL II	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	11,061.00	3,855.12	7,205.88
77	PALOMAS II	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	8,667.00	3,020.74	5,646.26
78	CAMPO LA OLLA	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	10,809.00	3,767.29	7,041.71
79	LAGUNA PERDIDA	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	1,363	12,267.00	4,275.45	7,991.55
80	AGUAS MALAS	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	10,809.00	3,767.29	7,041.71
81	SANTA ROSA	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	9,765.00	3,403.42	6,361.58
82	AGUA AZUL	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	11,772.00	4,102.93	7,669.07
83	PABLO TORRES BURGOS	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	1,684	15,156.00	5,282.37	9,873.63
84	ARRIYO JULIBAL	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	12,375.00	4,313.10	8,061.90
85	EL TABLON EL	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	11,772.00	4,102.93	7,669.07
86	MACHETAZO	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	1,443	12,987.00	4,526.40	8,460.60
87	EL PUIGUERO	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	11,304.00	3,939.82	7,364.18
88	RANCHERIA TRES DE MAYO	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	8,667.00	3,020.74	5,646.26
89	LA PEREGRINA	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	8,667.00	3,020.74	5,646.26
90	ELENCANTO	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	11,772.00	4,102.93	7,669.07
91	VICENTE GUERRERO II	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	10,809.00	3,767.29	7,041.71
92	TRES REYES	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	1,308	11,772.00	4,102.93	7,669.07
93	EL CHILAR	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	10,809.00	3,767.29	7,041.71
94	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,564	1,564	1,564	1,564	1,564	1,564	1,564	1,564	1,564	1,564	14,076.00	4,905.95	9,170.05
95	LA UNION	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	13,455.00	4,689.51	8,765.49
96	NUEVO COMALCALCO	1,549	1,549	1,549	1,549	1,549	1,549	1,549	1,549	1,549	1,549	13,941.00	4,858.90	9,082.10
97	NUEVA ROSITA II	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	8,667.00	3,020.74	5,646.26
	TOTAL	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 134,217.00	\$ 1,207,953.00	\$ 421,011.43	\$ 782,501.20

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018-2021

RELACION DE BIENES INMUEBLES PARA BAJA CONTABILIZADO



NUMERO	NOMBRE DEL PREDIO	UBICACION DEL PREDIO	PROPIETARIO	CUENTA PREDIAL	VALOR CATASTRAL
1	SAGARPA	CARRETERA SANTA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	R00068 \$	673,432.74
2	COBACH	CALLE 17 DE LA COLONIA SAN JUAN	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U00376 \$	16,315,390.74
3	ESCUELA U.S.A.E.R.	CALLE 20 ENTRE CALLE 27 Y CALLE 29 SAN ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U01649 \$	4,515,302.04
4	ESCUELA CABALAN MACARI	CALLE 20 ,NUMERO 2 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9 CONQUISTA	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U02393 \$	16,265,500.68
5	ESCUELA ESTADO DE CHIAPAS	CALLE 16 ENTRE CALLE 23 Y CALLE SIN	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U02681 \$	829,205.90
6	ESCUELA PRESCOLAR NARCISO MENDOZA	CALLE 29 SIN ENTRE CALLE 10 A Y CALLE 12 COLONIA SAN PEDRO 2	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	92557 \$	952,091.98
7	JARDIN DE NIÑOS JUAN PACHECO TORRES	CALLE 9 SIN ENTRE 24 Y 20 COLONIA SAN JUAN	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U00129 \$	1,169,313.24
8	CENTRO DE EDUCACION PRESCOLAR PABLO GARCIA	CALLE 10 PRIVADA SIN ENTRE CALLE 5 Y CALLE SIN LA CONQUISTA	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U02194 \$	130,022.97
9	JARDIN DE NIÑOS	CALLE 19 SIN ENTRE 28 Y 24 SAN FRANCISCO	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U02730 \$	1,256,029.28
10	PRESCOLAR EL PIPILA	CALLE 16 SIN ENTRE 17 Y 14 SAN GERONIMO	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	U02490 \$	1,714,552.46
11	CONVENIO IEFA	CALLE 17 SIN ENTRE CALLE 20 Y CALLE SIN LA CONQUISTA	H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN	90248 \$	169,682.41
			TOTAL		\$44,090,524.44

ING. MARIA TERESA DE JESUS BRITO XOOL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.

C. ELDA MARIA TUN SIMA
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES.

PROFR. CARLOS RENE BALAN MEDINA
REGIDOR SINDICO DE HACIENDA.



Secretaría del H. Ayuntamiento
Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

EL QUE SUSCRIBE, ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1,2,3,7,20,21,59,60,69,70,103,106,121,123,186,187, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **29 DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN REALIZAR EL PAGO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 775,000.00 SON: (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. CON 00/100) POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE 775 ROLLOS DE ALAMBRE DE PÚAS PARA APOYAR A GANADEROS DEL MUNICIPIO; **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE EL PAGO DESCRITO ANTERIORMENTE, SEA REALIZADO CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021; **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO; **CUARTO.-** REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **QUINTO.-** CÚMPLASE. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CERTIFICO:

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **851 (066)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA **VEINTINUEVE DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA. RUBRICA ILEGIBLE.**

EL QUE SUSCRIBE, ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1,2,3,7,20,21,59,60,69,70,103,106,121,123,186,187, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **29 DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA DIFUNDIR EN LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS EL BENEFICIO DE CUMPLIR CON SU IMPUESTO PREDIAL, MISMO QUE CONSISTE EN OTORGARLES EL 100% EN LA CONDONACIÓN Y/O EXENTO DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2021; **SEGUNDO.-** APRUÉBESE LA PRESENTE INICIATIVA. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **CUARTO.-** REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **QUINTO.-** CÚMPLASE. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CERTIFICO:

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **851 (066)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA **VEINTINUEVE DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA. RUBRICA ILEGIBLE.**



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO No. COTAIEPC/01/2021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2021 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRIMERO: Se aprueba el Programa de Trabajo Anual 2021 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, conforme al documento que se adjunta como anexo y parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique esta determinación y su anexo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la Comisión.

TERCERO: Este acuerdo y su anexo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en **sesión ordinaria pública** celebrada el día **veintidós de enero de dos mil veintiuno**. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante la Secretaría Ejecutiva que da fe.

El Comisionado Presidente, Lic. José Echavarría Trejo.- Rúbrica.- Los Comisionados: Lic. Manuel Román Osorno Magaña y C.P. Rosa Francisca Segovia Linares.- Rúbricas.- La Secretaría Ejecutiva, M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbrica.

A N E X O

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2021

El enfoque del presente programa de trabajo se relaciona con las metas y objetivos a que se refiere la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; en particular, con el Objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", cuya importancia radica en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.¹

Como señala la Agenda 2030, para lograr los objetivos de desarrollo sostenible respecto a la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (Objetivo 16), es necesario garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (Meta 16.10), para ello las personas deben poder participar en el proceso de adopción de las decisiones que afectan a sus vidas y las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas.²

En relación con lo anterior y para coadyuvar con el logro de los objetivos y metas planteados en dicha agenda y en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

¹ Fuente de información: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

² Fuente de información: <https://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/targets/lang-es/index.htm>

del Estado de Campeche (COTAPEEC), como organismo garante, durante el año 2021 ejecutará un programa de trabajo que incluye los siguientes rubros:

- **Capacitación**

Con la finalidad de proporcionar a los sujetos obligados las herramientas que les permitan mejorar la gestión de acceso a la información pública y la protección de datos personales, y contribuir con ello a que incrementen los niveles de confianza y control ciudadano en los mismos, se dará continuidad al programa permanente de capacitación mediante la oferta de cursos y talleres en niveles básico, intermedio y avanzado, relacionados con la transparencia, protección de datos personales, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos públicos; con el mismo fin se impartirán conferencias que aborden los temas antes mencionados. Adicionalmente, se organizarán, coordinarán e impartirán diplomados, foros y conferencias que, además, incluyan temas como gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos públicos.

- **Promoción**

Con la finalidad de promover la cultura de la transparencia, el gobierno abierto, el derecho a la información pública y la protección de datos personales, se distribuirá material digital elaborado por la COTAPEEC, el Sistema Nacional de Transparencia, instituciones de educación media y superior, los sujetos obligados y demás entes públicos o privados con los que se haya firmado convenio de colaboración. Adicionalmente, utilizando las plataformas digitales disponibles se realizarán diversas actividades dirigidas a la población en general.

- **Coordinación y vigilancia de sujetos obligados**

Con las atribuciones que confieren las leyes general y estatal de transparencia y acceso a la información pública, esta Comisión realizará acciones y procedimientos oficiosos de verificación virtual para corroborar que los sujetos obligados del Estado, publiquen en su portal de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) toda la información considerada legalmente como obligaciones de transparencia y, en su caso, se impondrán las medidas de apremio que correspondan por la incumplimiento de dicha obligación. Adicionalmente, se determinará la procedencia de las denuncias que presenten los particulares sobre posibles hechos que impliquen tal incumplimiento, a través de la emisión de las resoluciones correspondientes. Lo anterior, fomentará la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Como parte de las acciones de coordinación con los sujetos obligados, se recibirán y se dará seguimiento a los informes que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia Estatal, deben presentar aquéllos ante esta Comisión y a través de los cuales se puede obtener la variación anual en las solicitudes de información recibidas y atendidas en el Estado. Independientemente de lo anterior, se realizarán las acciones necesarias para mantener actualizado el padrón de sujetos obligados del Estado.

- **Plataforma Nacional de Transparencia**

Como apoyo para el adecuado cumplimiento de la publicación y actualización de los registros de las obligaciones de transparencia en esta Plataforma se brindará soporte técnico personalizado y remoto, vía microsítio oficial de esta Comisión, a los administradores y unidades administrativas de los sujetos obligados respecto al llenado de los nuevos formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y la completa publicación de la información, previa capacitación sobre el uso y llenado de dichos formatos. Además, se brindarán pláticas de orientación a las unidades de transparencia para llevar a cabo el procedimiento de eliminación de registros de información acorde a lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la conservación de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de dicha Plataforma y se continuará con el servicio de seguimiento y solución a incidencias que presente ésta.

▪ **Protección de datos personales**

En cumplimiento a las atribuciones que las leyes general y estatal de protección de datos personales confieren a este organismo garante, se proporcionará a los responsables que conforman el padrón del estado de Campeche, las herramientas y mecanismos elaborados y diseñados por la misma Comisión, con la finalidad de coadyuvar a que aquéllos cumplan con las obligaciones que les impone el marco jurídico en esta materia, y para lo cual, adicionalmente, se les brindará la asesoría necesaria.

Además, los recursos de revisión interpuestos por los titulares se sustanciarán en términos de lo dispuesto en la ley estatal de protección de datos personales y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, dictándose la determinación que corresponda.

▪ **Gobierno abierto**

A fin de coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de esquemas de colaboración para la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, atendiendo las atribuciones conferidas a este organismo garante, se continuará con el seguimiento de los compromisos y actividades implementadas por las instituciones participantes en el segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2019-2020, las cuales fueron reprogramadas derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Con esto, se contribuye a cumplir con las metas del Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual guarda íntima relación con la temática de gobierno abierto, toda vez que éste se refiere a un esquema de participación y colaboración que busca el impulso de acciones de apertura gubernamental de la mano de toda persona sin distingo alguno, para la atención de las problemáticas más apremiantes para la sociedad.

▪ **Vinculación**

A fin de continuar estableciendo lazos de cooperación y una comunicación efectiva entre esta Comisión de Transparencia y diversas instancias de los sectores público, privado y social que permitan fortalecer capacidades institucionales, mejorar el desempeño en el cumplimiento de objetivos y promover la transparencia, incluida la proactiva, el acceso a la información, la protección de datos personales y el gobierno abierto, se signarán convenios de colaboración con diversos sujetos obligados, asociaciones de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior, y se les dará seguimiento al igual que aquellos firmados en años anteriores que aún están vigentes.

▪ **Certeza y legalidad**

Con el objeto de cumplir con ambos principios rectores y garantizar de manera efectiva los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, se llevará a cabo la atención, sustanciación y, en su caso, resolución de los procedimientos a cargo de este organismo garante conforme a lo establecido en las leyes nacionales y estatales, convenciones internacionales y demás normas jurídicas aplicables. Asimismo, se dictarán por escrito los acuerdos que resulten necesarios para regular, de manera complementaria, las particularidades de dichos procedimientos.

Por otra parte, este organismo garante, en su calidad de integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, coadyuvará en las actividades que éste realice, atendiendo en todo momento las disposiciones legales correspondientes, así como los lineamientos y políticas establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

▪ **Administración y gestión institucional**

Con la finalidad de que las distintas unidades administrativas que conforman la Comisión den cumplimiento a las metas institucionales, se otorgarán los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ello, promoviendo las políticas, acciones, estrategias y lineamientos vigentes en materia de aplicación, seguimiento y comprobación en el ejercicio de dichos recursos, apegándose en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público.

De manera particular, con la visión de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ligados con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se da seguimiento al Objetivo 6.6.1, Estrategia 6.6.1.1 y Línea de Acción 6.6.1.1.3 del Eje Transversal “Perspectiva de Género” establecido en dicho plan.

Con todo lo anterior, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que al implicar ésta un ejercicio integral, universal e inclusivo que busca hacer frente a los principales retos del desarrollo, guarda íntima relación con la temática que nos ocupa.

De manera específica y mediante las acciones que se llevarán a cabo según se menciona en los rubros de capacitación, coordinación y vigilancia, protección de datos personales, vinculación y, certeza y legalidad, este organismo contribuye al cumplimiento del Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y, en particular, a las Metas 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” y 16.10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales.”

Con las acciones de gobierno abierto se contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas que se mencionan a continuación:

- Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, Meta 4.4. “Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.
- Objetivo 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.
- Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.
- Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”.
- Objetivo 10. “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”, Meta 10.2. “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.
- Objetivo 12. “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”.
- Objetivo 15. “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”.
- Objetivo 16. “Paz, justicia e instituciones sólidas”, Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, Meta 16.7. “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” y Meta 16.10. “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales”.

Por supuesto, el Programa de Trabajo Anual que se presenta se ajusta a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 respecto al Objetivo Específico 5.6. Transparencia y Gobierno Abierto. Garantizar el derecho al acceso a la información, la protección de datos personales, buenas prácticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en la gestión pública con instituciones que actúen con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, y, en consecuencia, con las siguientes estrategias y líneas de acción:

- Estrategia 5.6.1. "Consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados".
Líneas de acción:
 - 5.6.1.1. Promover la generación y publicación de información útil de forma abierta, completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso a toda la ciudadanía.
 - 5.6.1.2. Asegurar una gestión efectiva y eficiente de los recursos mediante el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
 - 5.6.1.3. Promover y fortalecer acciones eficaces de contraloría social que permitan garantizar el manejo eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos.

- Estrategia 5.6.2. "Favorecer la participación ciudadana, innovación abierta e inteligencia colectiva aplicada a la gestión pública".
Líneas de acción:
 - 5.6.2.1. Promover la apertura gubernamental y fomentar lógicas colaborativas entre los distintos actores sociales e instancias del sector público.
 - 5.6.2.2. Establecer y fortalecer múltiples canales de información y comunicación entre la ciudadanía e instancias gubernamentales de forma respetuosa, plural e incluyente que permita la participación efectiva y el debate en torno a problemáticas sociales relevantes.
 - 5.6.2.3. Estimular la participación social a través de mecanismos y plataformas de consulta ciudadana para el análisis, seguimiento y evaluación de proyectos y programas.
 - 5.6.2.4. Establecer un fuerte compromiso con la apertura gubernamental, la participación y colaboración efectiva mediante la generación de alianzas y convenios entre los distintos actores sociales y gubernamentales.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO No. COTAIEPC/02/2021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRIMERO: Se aprueba el Programa Anual de Comunicación Social 2021 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, conforme al documento que se adjunta como anexo y parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique esta determinación y su anexo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la Comisión.

TERCERO: Este acuerdo y su anexo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en **sesión ordinaria pública** celebrada el día **veintidós de enero de dos mil veintiuno**. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante la Secretaria Ejecutiva que da fe.

El Comisionado Presidente, Lic. José Echavarría Trejo.- Rúbrica.- Los Comisionados: Lic. Manuel Román Osorno Magaña y C.P. Rosa Francisca Segovia Linares.- Rúbricas.- La Secretaria Ejecutiva, M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbrica.

ANEXO

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021

El Programa Anual de Comunicación Social prevé realizar durante el año 2021 diversas acciones encaminadas a contribuir a la generación de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el estado de Campeche a través de la difusión, en medios de comunicación, de mensajes que promuevan los diversos temas que abarcan materias entre los que se incluyen: archivos públicos, gobierno abierto, transparencia proactiva y rendición de cuentas.

Con motivo de lo anterior, como estrategia de difusión se promoverán mensajes a través de los medios de comunicación masiva y el uso de nuestras redes sociales, reiterando la existencia y funciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, como organismo garante de dichas materias en territorio estatal, respetando en su caso las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche para el Proceso Electoral Ordinario 2021 que se llevará a cabo en esta entidad federativa.

Asimismo, este Programa se relaciona con el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que se incluyen acciones para garantizar el derecho del acceso público a la información a la sociedad, generando contenidos en temáticas de interés para la población campechana.

Para lograr lo anterior, se efectuarán las siguientes acciones:

Medios de comunicación

Se realizarán campañas de difusión en diversos medios de comunicación, cuyos contenidos producidos en español y maya divulguen información relacionada con el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y a la protección de datos personales, así como diversos aspectos de temas como archivos públicos, gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas.

En el desarrollo de las actividades que realicen las diferentes áreas administrativas y que por su naturaleza sean públicas, incluyendo las sesiones del Pleno, se seguirán aplicando los protocolos que establezcan las autoridades sanitarias, y se transmitirán dichos eventos a través de nuestra página de Facebook o por la plataforma digital disponible, para evitar así el contagio de COVID-19.

De esta forma y mediante la transmisión de boletines y notas informativas que serán entregados a los diferentes medios de comunicación, se logrará que éstos obtengan de manera directa la información que genera el organismo garante en el desarrollo de sus actividades, en particular, la de las sesiones del Pleno.

Se mantendrá una permanente y cercana relación con los medios de comunicación y se efectuará el monitoreo de las publicaciones que aludan a las actividades y acciones de la Comisión.

Adicionalmente y derivado del Convenio de Colaboración firmado con el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), en su carácter de sistema público descentralizado del Gobierno del Estado, se realizará la producción y transmisión de cápsulas informativas en radio y televisión sobre los principales temas que genere la Comisión, para que de una forma dinámica y amena se informe a la población de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Redes Sociales

Por involucrar a un universo de receptores con múltiples rangos de edad, las redes sociales de la Comisión (Twitter, Facebook y YouTube) serán espacios utilizados para dar a conocer las actividades y acciones que realice la Comisión en ejercicio de sus atribuciones, así como toda aquella información que se relacione con los temas de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, archivos públicos, protección de datos personales y combate a la corrupción.

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización a las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CCOE003/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

ANTECEDENTES

I. (...)

IX. El 15 de diciembre de 2020 el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG681/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los cuales se establecen medidas específicas para su desarrollo en virtud de las condiciones especiales que impone el contexto de la emergencia sanitaria en el país, generada por el virus SARS-CoV2, y la enfermedad que causa, COVID 19.

(...)

MOTIVACIÓN

1. (...)

43. Los cómputos de las elecciones son una parte fundamental dentro de los procesos electorales ya que forman parte de la última etapa y permiten conocer a las candidaturas ganadoras, por lo cual resulta indispensable la aprobación de los Lineamientos que regulen su funcionamiento y doten de certeza su implementación para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el marco de una emergencia sanitaria que ha impuesto nuevos retos en materia de organización electoral, haciendo necesaria la modificación de algunos procedimientos, a fin de permitir su desarrollo sin menoscabo del cuidado a la salud.

(...)

47. Los OPL deberán prever la aplicación de un Protocolo de Seguridad Sanitaria que contribuya a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos (funcionariado del órgano competente del OPL, representaciones partidistas y, en su caso, de candidaturas independientes, observadoras y observadores electorales, visitantes extranjeros, representantes de medios de comunicación y público en general).

(...)

ACUERDO

Primero. Se aprueba la actualización a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, que se integran como Anexo 1 y forman parte del presente Acuerdo.

Segundo. Las Bases Generales aprobadas con este acuerdo serán aplicables para el Proceso Electoral 2020-2021 y las elecciones extraordinarias que de éste deriven. Dichas Bases deberán actualizarse de forma previa al inicio del Proceso Electoral 2021-2022, realizando los ajustes que sean necesarios con el objetivo de garantizar que los OPL cuenten con el tiempo suficiente para la preparación y aprobación de los lineamientos para el desarrollo de los cómputos locales.

Tercero. Los Órganos Superiores de Dirección de cada OPL aprobarán los Lineamientos de cómputo y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, entre el 21 y el 28 de febrero del año de la elección. Una vez aprobados, informarán y remitirán a la Junta Local del INE que corresponda y a la DEOE, por conducto de la UTVOP, los documentos referidos.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/INE-CCOE003-2021.pdf>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/Acuerdo-INE-CCOE003-2021.pdf

Ciudad de México, 11 de enero de 2021.- **El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SAIG-DCP-EST-003-2021

La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en términos de lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2, 3, 4, 10, 12, 16 fracción III, 17 y 23 fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 1, 3, 4, 5 fracción I, 11, 13 fracción III y 19 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; y 72 fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, se le invita a participar en la **Licitación Pública Estatal número SAIG-DCP-EST-003-2021, relativa a la adquisición de combustible a través de vales de papel para 21 Dependencias, 11 Órganos Administrativos Desconcentrados y 3 Unidades de la Administración Pública Estatal, y conforme a lo siguiente:**

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1). Costo de inscripción y venta de bases (2)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
SAIG-DCP-EST-003-2021	10/febrero/2021 14:00 horas.	(1) \$ 537.72 (2) \$ 3,136.70	18/febrero/2021 10:00 horas.	23/febrero/2021 10:00 horas.

Adquisición de combustible a través de vales de papel:

Partida	Concepto	Denominación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	Vales de papel canjeable por combustible para 7 Dependencias, 1 Órgano Administrativo Desconcentrado y 3 Unidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.	\$100.00	247,953	619,884	vales
2	Vales de papel canjeable por combustible para 14 Dependencias y 10 Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Campeche.		105,829	264,573	

- Las bases de licitación estarán disponibles en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, sita en calle 8 por 63 y circuito Baluartes, número 325, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche; C.P. 24000. Tel. 8119200 Ext. 33512.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las aulas de capacitación de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y circuito baluartes, edificio Lavalle, planta baja, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp., o en su defecto, en el lugar que para tal efecto destine la convocante, lo cual hará saber a los licitantes presentes en el momento de inicio del acto, en cuyo caso se trasladarán a dicho lugar. Las preguntas relacionadas con este evento **deberán enviarse a más tardar el día 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas**, en formato Word (el archivo en este formato es para mejor manejo de la información por parte de la convocante al momento de transcribir las preguntas al acta de la junta de aclaraciones) y PDF, escaneado y firmado por persona facultada legalmente, a la dirección de correo electrónico: **Samuel.alcudia@campeche.gob.mx y combustible_saiq@hotmail.com** ; o presentarse en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, mediante solicitud escrita debidamente firmada por persona facultada legalmente y anexando las mismas en medio magnético en formato Word.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en aulas de capacitación de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche, ubicada en el domicilio mencionado en el punto que antecede , o en su defecto, en el lugar que para tal efecto destine la convocante, lo cual hará saber a los licitantes presentes en el momento de inicio del acto, en cuyo caso se trasladarán a dicho lugar, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, no aceptándose el uso de servicio postal o mensajería, ni propuestas vía electrónica.
- La forma de pago por registro y venta de bases será en efectivo o cheque certificado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, pagándose dichos importes en las cajas de la Secretaría de Finanzas ubicado en el Palacio de Gobierno, en calle 8 por 61 y Circuito Baluartes de esta ciudad de San Francisco de Campeche o en cualquier caja recaudadora de la citada Secretaría, ubicada en el Estado de Campeche.
- Los recursos con que se realizará la presente licitación son de origen estatal y federal (recursos no etiquetados) correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Deberá cotizarse en moneda nacional.
- El tiempo máximo de entrega de los vales de papel es de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación que realice la Dirección de Control Patrimonial.
- La entrega y recepción de los vales constará en un acta, que deberá establecer la fecha y hora de recepción de la misma, así como el nombre completo de la persona que entrega y de la que recibe, así como su cargo o comisión y firma. Esta se hará en días hábiles, en horario de oficina, en el lugar que para tal efecto designe la convocante.
- No podrán presentar propuesta las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; tampoco aquellos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche.
- Para garantizar el sostenimiento de la oferta económica, el proveedor otorgara a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, garantía por el 10% del monto total de su oferta, considerando el monto máximo que oferte en razón a la cantidad máxima de bienes solicitados

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Nombre: Guadalupe García Hernández (Agraviada)

Daniel Espinoza García (Acusado)

En el Toca 01/20-2021/0094, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Defensor y Sentenciado en contra de la Sentencia Condenatoria de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/13-2014/01391 instruida a DANIEL ESPINOZA GARCÍA, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, esta Sala Penal con fecha de hoy *veintiséis de enero de dos mil veintiuno*, dicto un acuerdo en su parte conducente dice:

VISTO: El oficio de cuenta por el cual se remite el despacho 38/PSP/SSP/20-2021 por medio del cual la actuario Diligenciadora hace constar que no pudo notificar a la Ciudadano Daniel Espinoza García, toda vez que no localizo el domicilio proporcionado; con lo que se da cuenta.-

SE PROVEE: 1).- En virtud de lo expuesto, esta Sala Penal deja sin efecto la Audiencia de Vista de Alzada del veintiocho de enero del dos mil veintiuno a las diez horas, fijando como nueva fecha y hora el DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS, misma que se verificara en las instalaciones de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (Edificio Casa de Justicia). Atendiendo a lo que establece el ordinal 372, del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, cítese al Ministerio Público, Denunciantes, Agraviados, Acusado y Defensor, para que comparezcan de manera personal a la citada audiencia.

2).- Observándose en las constancias de autos que no fue posible llevar a cabo la notificación del Acusado, es procedente notificar al antes citado y subsecuentes comunicaciones por medio de tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, a fin de que comparezcan de manera personal a la Audiencia de Vista de Alzada que habrá de verificarse en las instalaciones de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (Casa de Justicia), el DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL

VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Penal, Maestro José Antonio Cabrera Mis. ante el Secretario de Acuerdos Interino, Licenciado Jorge Aurelio Maldonado Lozano, que certifica y da fe." SIC.

Lo que notifico a ustedes por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. - conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 26 de enero de 2021.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Nombre: Abigail del Carmen Ocaña Vázquez (Denunciante)

En el toca penal número: 01/20-2021/0000118, Relativo al Recurso de Apelación Interpuesto por el Ministerio Público en contra de la Exclusión de Medios de Pruebas de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Interina del Sistema Acusatorio y Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, en la carpeta judicial número: 59/17-2028/J.C. instruida a ANANIAS AKE POOT, por el hecho que la ley señalada como delito de HOMICIDIO EN RIÑA; esta Sala con fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, dictó una resolución que en sus puntos resolutive dice:

Resuelve:

"PRIMERO: Resultan *INFUNDADOS* los agravios de la Fiscal y *FUNDADO* el escrito de contestación de agravios de la Defensa Pública. **SEGUNDO:** Se *CONFIRMA* la resolución dictada por la Juez de Control en audiencia pública celebrada el 13 de noviembre de 2020, relativo a la exclusión de los medios de prueba. **TERCERO:** En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113 fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

*Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en esta Instancia, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia. **CUARTO:** Remítase testimonio de la presente resolución al Juez de Control, copia certificada de la presente resolución para su conocimiento y efectos legales conducentes y, hecho lo anterior, archívese este toca como asunto totalmente concluido. **QUINTO:** Notifíquese a las partes, conforme a los artículos 63 y 82, del Código Nacional de Procedimientos Penales y con testimonio de esta resolución devuélvase el duplicado de la carpeta judicial al Juzgado de origen." SIC.*

Lo que notifico a usted, por medio de edictos publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 82, Fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales. - Conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 27 de enero de 2021.- Licenciada Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Jose María Santos Colli Hau.** -fallecido-.

En el expediente número **9/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana María Rosenda Panti Moo**, en contra de la Empresa denominada **Augusta Sportswear de México S. DE R.L DE C.V.** con fecha 16 de diciembre de 2020, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José María Santos Colli Hau,** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaría Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 16 de diciembre de 2020, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 16 de diciembre de 2020. **Conste. Day Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Ernesto Cervera Abarca.** -fallecido-.

En el expediente número **10/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Antonia Alvarado Galván** en contra del **Instituto Campechano** con fecha 17 de diciembre de 2020, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Ernesto Cervera Abarca,** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaría Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 17 de diciembre de 2020, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 17 de diciembre de 2020. **Conste. Day Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador

Ricardo Salvador Castillo Pérez. -fallecido-.

En el expediente número **11/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Nelly Castro Caballero** en contra del **Instituto Campechano** con fecha 17 de diciembre de 2020, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Ricardo Salvador Castillo Pérez**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 17 de diciembre de 2020, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 17 de diciembre de 2020. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Josué Benjamín Poot Peña.** -fallecido-.

En el expediente número **12/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana María Elena Aguilar Vargas** en contra del **Instituto Campechano y la Universidad Autónoma de Campeche** con fecha 5 de enero de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Josué Benjamín Poot Peña**,

comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 5 de enero de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 5 de enero de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Erick Antonio Garma Poot** -fallecido-.

En el expediente número **16/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Itzell Guadalupe Vera Laynes**, en contra de **Proveedora en Servicios Administrativos de Organizaciones S.A de C.V.**; con fecha doce de enero de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Erick Antonio Garma Poot**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día doce de enero de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día martes 12 de enero de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado

Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de
Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del
Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

CONVOCATORIA N° 38/20-2021/2°C-II

EXPEDIENTE N° 135/20-2021/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de la señora ELIZABETH DEL CARMEN ZAVALA CAMARA, quien fuera vecina de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GOMEZ MARTINEZ.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GOMEZ MARTINEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. GUADAUPE ESTEFANIA GOMEZ MARTINEZ.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA N° 39/20-2021/2°C-II

EXPEDIENTE N° 135/20-2021/2°C-II

A los que se consideren acreedor de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida fuera la señora ELIZABETH DEL CARMEN ZAVALA CAMARA, me permito comunicarles que tienen el término de SESENTA DÍAS para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ALBACEA PROVISIONAL, C. MARÍA DE LOURDES CAMARA LANDEROS.- RÚBRICA.

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GOMEZ MARTINEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. GUADAUPE ESTEFANIA GOMEZ MARTINEZ.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXP. 29/20-2021/2C-I

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAN MORENO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL PERPETUO SOCORRO CHAN MORENO, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- C. GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN, ALBACEA PROVISIONAL.- MTRA. EN DERECHO ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA IVETTE PÉREZ PINZÓN, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ

EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EXP. 29/20-2021/2C-I

A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAN MORENO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL PERPETUO SOCORRO CHAN MORENO, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- C. GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN, ALBACEA PROVISIONAL.- RÚBRICA.

PARA PUBLICARSE UNA SOLAVEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXP. 190/19-2020/2C-I

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE FRANCISCO DE LA CRUZ FIERROS MORA, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTAY SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A VEINTICUATRO

DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- C. JOSÉ DE LA CRUZ FIERROS GARCÍA, ALBACEA PROVISIONAL.- LICENCIADA EN DERECHO MAYRA RUBÍ REYES CANUL, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA IVETTE PÉREZ PINZÓN, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

CONVOCATORIA 46/20-2021/1C-II.

EXPEDIENTE NUMERO 202/19-2020/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) SALIM NOVELO LARA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 15 DE ENERO DEL 2021.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL, M. EN D.J. EDDIE GABRIEL CARDEÑAS CÁMARA.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Christian del Carmen Castellanos Lopez.- Rúbrica.

CONVOCATORIA 47/20-2021/1C-II.

EXPEDIENTE NUMERO 202/19-2020/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL (LA) SEÑOR (A) SALIM NOVELO LARA, QUE FUE VECINO (A) DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS, PARA OCURRIR ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA HACER SUS RECLAMACIONES (ARTICULO 1181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

DEL ESTADO).

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 15 DE ENERO DEL 2021.- ALBACEA PROVISIONAL, C. MARTA IRENE NOVELO LARA.- RÚBRICA.

PARAPUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**CONVOCATORIA 48/20-2021/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 211/20-2021/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) ANDRES MALDONADO LARA, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 18 DE ENERO DEL 2021

C. JUEZ PRIMERO CIVIL, LIC. LUIS EDECIO JIMÉNEZ DAMAS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALAN ORLANDO PÉREZ BENÍTEZ.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretario de Acuerdos. Lic. ALAN ORLANDO PEREZ BENITEZ.- RÚBRICA.

**CONVOCATORIA 49/20-2021/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 211/20-2021/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL (LA) SEÑOR (A) ANDRES MALDONADO LARA, QUE FUE VECINO (A) DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS, PARA OCURRIR ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA HACER SUS RECLAMACIONES (ARTICULO 1181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO).-

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 18 DE ENERO DEL 2021.- ALBACEA PROVISIONAL, C. ONELIA REJON MORALES.- RÚBRICA.

PARAPUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO

OFICIAL DEL ESTADO.

CONVOCATORIA N° 43/20-2021/2°C-II

EXPEDIENTE N° 120/20-2021/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del señor JOSE ALBERTO CAAMAL POOL, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- C. JUEZ SEGUNDO CIVIL, LIC. DOLORES LUCIA ECHAVARRIA LOPEZ.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LA C. LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANO SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADO TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA N° 44/20-2021/2°C-II

EXPEDIENTE N° 120/20-2021/2°C-II

A los que se consideren acreedores de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida fuera el señor **JOSE ALBERTO CAAMAL POOL**, me permito comunicarle que tienen el término de **SESENTA DÍAS** para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ALBACEA, C. ROCIO MAGDALENA CAAMAL HERNANDEZ.- RÚBRICA.

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LA C. LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- RÚBRICA.

**CONVOCATORIA DE HEREDEROS
EXPEDIENTE: 23/18-2019/3C-I**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de LIBER TEODORA CHAN MAY quien fuera vecina de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 07 de Febrero de 2019.- *M. en D. Esperanza de los Ángeles Cruz Arroyo*, Juez del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- *Licda. Esperanza de la Caridad Cornejo Can*, Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -

CONVOCATORIA

EXPEDIENTE NÚMERO 413/18-2019/I-I-III

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE WILLIAM GASPAR PEREZ RODRIGUEZ, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA ESMERALDA JULIA GARCIA ZAPATA.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE WILLIAM GASPAR PEREZ RODRIGUEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE PRIMERA

INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1119 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 26 DE OCTUBRE DE 2020.- LIC. FELIPE DE JESUS SEGOVIA PINO, JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LIC. RAQUEL CAAMAL CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXP. 217/19-2020/2C-I

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JOSÉ GUADALUPE CHI UC, QUIEN FUERA ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TENABO, TENABO, CAMPECHE, MÉXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- -

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- C. ANTONIO DEL JESÚS CHI PECH, ALBACEA PROVISIONAL.- LICENCIADA EN DERECHO MAYRA RUBÍ REYES CANUL, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA IVETTE PÉREZ PINZÓN, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

EDICTO

SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA O CREAN TENER CALIDAD DE ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA

SE LLAMARA ANA RITA FARFÁN JACOBO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL, UBICADA EN LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 146 POR CALLE 49-A BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 24010 DE ESTA CIUDAD.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A 13 DE ENERO DE 2021.- LICDA. IRIS ANGÉLICA GARCÍA MONGE.- CÉDULA PROFESIONAL 1565193.- RÚBRICA.

EDICTO

HAGO SABER: Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **CESAR RAUL AVILES REYES**, quien falleciera el día **27** de **Marzo** del **2020**, denuncia que hace la señora **MONICA AVILES FLORES**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre Temporal y Avenida Dos Mil Fracciorama Dos Mil, de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a **14** de **ENERO** del **2021**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- RÚBRICA.

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia del señora, **LOREZA UC BRITO**. Quien falleciera el Nueve de Octubre del Año de Dos mil Veinte, en la ciudad de Calkini, Campeche. **Sin dejar** disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaria numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- RÚBRICA.

EDICTO

HAGO SABER: Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **LEONARDA DE JESUS FLORES PACHO**, quien falleciera el día **4** de **Junio** del **2016**, denuncia que hace la señora **MONICA AVILES FLORES**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre Temporal y Avenida Dos Mil Fracciorama Dos Mil, de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a **14** de **ENERO** del **2021**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número **105 CIENTO CINCO**, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha 27 veintisiete del mes de enero del 2021 dos mil veintiuno, pasada ante mí, en el protocolo Cuatrocientos Setenta y Uno, de la Notaría Pública Número Doce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, en la que soy Titular, ubicado en la calle 24 número 67-A colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciada en la Sucesión Intestamentaria de los señores **MARINA VERA ROMERO Y PEDRO ARA UCO**, denunciado por la señora **GUILLERMINA ARA VERA**, con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II del a Ley del Notariado, en vigor, se comunica a sus acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días después de la última publicación, las cuales se harán de diez por tres veces, a partir del presente aviso.

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a el día 27 veintisiete del mes Enero del 2021 dos mil veintiuno.- **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-I53.- CED.PROF. No.1739931.- RÚBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE LA HERENCIA DE **NEYDI CONCEPCIÓN TEC ESTRELLA (+)**, QUIEN FALLECIERA EN CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL **DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2020**, PARA QUE COMPAREZCAN

ANTE ESTANOTARIA PÚBLICA NÚMERO 49, UBICADA EN LA CALLE 16 NÚMERO 191, BARRIO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 28 DE ENERO DEL 2021.- **LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA.- CÉD. PROF. 283596.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 49.- RÚBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2020**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL **SEÑOR SAMUEL SAMANIEGO FERNANDEZ**, ORIGINARIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS Y VECINO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, POR LA **SEÑORA MARIA ODILIA GAMEZ ZUÑIGA**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- RÚBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **20 DE NOVIEMBRE DE 2020**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL **SEÑOR TRINIDAD LOPEZ DIAZ**, ORIGINARIO DE MACUSPANA, TABASCO, POR LA **SEÑORA MAGDALENA LOPEZ PEREZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE

SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DÍAS, DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN LAS CUALES SE HARÁN DE DIEZ EN DIEZ DÍAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITÁNDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO, TAMBIÉN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAMP., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CÁMARA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- RÚBRICA.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **663/2020**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **RAQUEL EUGENIA PALMA CORCUERA**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ROSA ANGELICA PALMA CORCUERA** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- RÚBRICA.**